

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 303.981.—Compañía mercantil anónima «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de abril de 1974, sobre enlace radiotelefónico particular.

Pleito número 303.984.—Don Abilio Blázquez Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria (Dirección General de Energía) en 4 de abril de 1974, sobre utilidad pública de línea eléctrica a 15 KV.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.336-E.

Pleito número 303.950.—Don Juan Bravo Albares contra resolución expedida por el Ministerio de Industria (Dirección General de Energía) en 12 de marzo de 1974, sobre facturación de energía eléctrica.

Pleito número 303.953.—Sociedad «Compañía General de Riegos y Construcciones» contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 9 de marzo de 1973, sobre ejecución de obras en Olot (Gerona).

Pleito número 303.968.—Don Angel G. de Amezága Ortiz de Elguerra contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de diciembre de 1972, sobre indemnización de daños y perjuicios en accidente de carretera.

Pleito número 303.971.—Don Teófilo María Sevilla Vallejo y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de mayo de 1973.

Pleito número 303.975.—Comunidad General de Regantes del Establecimiento de Camarena contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de abril de 1974, sobre aprovechamiento de aguas públicas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.337-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Ramos Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.202 de 1974, contra acuerdo de la Mu-

tualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre actualización de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.378-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso García Asencio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.200 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 588.220.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.377-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador Mestre Farré se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.094 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de modelo de utilidad número 176.263.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.376-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 73.634.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.375-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Domingo Belinchón Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.204 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en solicitud de reincorporación al Cuerpo de Telégrafos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.373-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Blázquez Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.206 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre abono de 6.000 pesetas mensuales con efectos desde 1 de enero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.372-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Herce del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 663 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad sobre ascenso a Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, habiéndose ampliado contra las Resoluciones publicadas en la Orden general número 11.056, de 11 de julio de 1974, de expresada Dirección General de Seguridad, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.370-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Jainaga Bordaiba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.192 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.369-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad de Barcelona, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 690 de 1974 (HM), sobre declaración de fallecimiento de don José Contra Molinas, nacido en Barcelona el día 3 de marzo de 1931, hijo de Fermín y de Carmen, abañil, que tuvo su último domicilio en calle Rosellón, número 336 5.º 1.ª, de Barcelona, y por el mes de abril de 1954 abandonó dicho hogar familiar, expatriándose, y al parecer se enroló en la legión francesa en Argelia, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el año 1962; y por el presente se anuncia la existencia del referido expediente, llamando a aquellas personas que puedan dar razón del

presunto fallecimiento de dicho don José Contreras Molinas, o bien de su paradero con posterioridad a la indicada fecha, a fin de que en el término de quince días comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado, con percibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Barcelona 30 de julio de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.916-3

y 2.ª 14-10-1974

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia, y de Instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Pedreño Soto, instado por su esposa, doña Manuela Lloret Boronat, por medio del presente se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite dicho expediente de declaración de fallecimiento del prenombrado don Juan Pedreño Soto, nacido en Torre Pacheco (Murcia), hijo de Juan y de Salvadora, el día 29 de mayo de 1917, que tuvo su último domicilio en la calle Pasaje Luis Pellicer, número 18, de esta ciudad, y se trasladó a México, desde donde su tuvieron sus últimas noticias en octubre de 1949, e ignorándose desde esta fecha su paradero, a pesar de las gestiones realizadas al efecto, creyéndosele por tanto fallecido.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Paulino de la Peña.—12.473-C.

y 2.ª 14-10-1974

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 58 de 1972, promovidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borell, contra «Orsa, S. A.», sobre reclamación de un préstamo por importe de 300.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 60.000 pesetas en concepto de costas y gastos; a cuyo procedimiento, y para garantizar dichas responsabilidades, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días y por el 75 por 100 el precio fijado en la escritura de debitorio, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 4.ª planta, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para la subasta, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª La finca objeto de la subasta fué tasada por las partes, en la escritura de debitorio, en el precio que se consignará a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo por la que sale a subasta, es decir el 75 por 100 de la valoración, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta

y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán vigentes los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número cuarenta.—Piso cuarto puerta primera, de la escalera B, en la quinta planta alta de la casa número doscientos noventa y seis de la calle Independencia de esta ciudad; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y piso cuarto primera de la escalera A; derecha, rellano de la escalera B; fondo, patio de luces; arriba, piso quinto primera de la escalera B, y debajo piso tercero primera de la escalera B.

Inscripción primera, finca 53.451, folio 127, tomo 1.032, en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona. Tasada la descrita finca en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.356-A.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Luisa Serantes Ferreiro, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Porfirio Estévez Díaz, nacido en San Jorge, Ferrol, el 17 de noviembre de 1917, que en febrero de 1952 se ausentó para Brasil, y desde el año 1957 no se volvió a tener noticia alguna del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Emilio Bande López.—12.474-C.

y 2.ª 14-10-1974

GERONA

En juicio ejecutivo promovido por don Leandro Román Sanz y continuado por sus herederos contra don Juan y don Gaspar Coll Masferrer, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: Dos cuartas partes de la casa compuesta de bajos y un piso, dividida en dos habitaciones o cuerpos, sita en Santa Coloma de Farnés, calle Anselmo Clavé, números 40-42, cuyo solar es de 7,7 metros de ancho por 14 metros de largo. Linda, derecha, con Rosa Daniel; izquierda, con hermanos Enrique y Carmen Asín Ros; fondo, con Manuel Alemany, y frente, con calle Anselmo Clavé. Valorada en 490.000 pesetas.

Segundo lote: Dos cuartas partes de una pieza de tierra de cultivo con tiras de cepas y árboles frutales, riesgo eventual, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, conocida por «Can Finestres», de superficie 54 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante, al Norte, con Joaquín Llinás Triadó, mediante camino; al Sur, con la carretera de Castañet; al Este, con fábrica, y al Oeste, con la que

se segrega con el edificio e instalaciones de la industria. Inscrita al tomo 1.077, libro 104, folio 174, finca 1.821, inscripción primera.

Pieza de tierra de cultivo con tiras de cepas y árboles frutales, regadío eventual, sita en término de Santa Coloma de Farnés, conocida por «Can Finestres», de tres besanas 65 áreas 61 centiáreas. Lindante, Norte, con Joaquín Llinás Triadó, mediante camino y acequia de riego; Sur, con Ramón Vinyes Triadó, y Oeste, con Severino Moril Ruiz. Con el edificio e instalaciones de la industria. Inscrita al tomo 967, libro 96, folio 70, finca 1.326, inscripción tercera. Valoradas en 675.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para cada lote la cantidad que antes se ha expresado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de las referidas cantidades.

Los autos y los títulos de propiedades estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 14 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez.—12.900-C.

MADRID

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de Instrucción número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad del sumario 454/1967 contra Rufino Marugán Sacristán, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al mismo en la que se tiene acordado sacar a pública subasta el siguiente piso:

«Finca urbana 3, piso bajo centro derecha, de la casa en Madrid, Vicalvaro, número 14, del polígono 2, del plano, que ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuadrados y sesenta y dos decímetros, también cuadrados; linda, al frente, entrando, con zona libre del propio edificio; por la derecha, con el piso derecha de la propia planta; por la izquierda, con zona libre, a la que también hace fachada; y al fondo, con rellano y hueco de escalera y la terraza del piso centro izquierda de la propia planta. Cuota 5,33 enteros, inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, su valor es de cuatrocientas ochenta y dos mil quinientas ochenta pesetas.»

Dicha finca se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día seis de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que las cargas anteriores y preferentes a la responsabilidad que se exige, continuarán subsistentes y sin calcular, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose por los rematantes, quedando de manifiesto la certificación del Registro en Secretaría.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—7.496-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, se ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de don Joaquín del Soto Hidalgo, contra doña Aurelia Eguiguren Iturrioz y los ignorados herederos de don Vicente Eguiguren Arana, de don Martín Eguiguren Iturrioz y de doña Felisa Eguiguren Iturrioz; sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa de un solar en término de Barajas, al sitio de la Plantilla, habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados expresados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose los nombres y domicilios de los herederos de los expresados señores, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—12.880 C.

Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 420 de 1974, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, con don Francisco Chinchilla Soriano, con domicilio en Cura Ibáñez, número 1, Yecla (Murcia), cuantía 7.193.443,60 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Edificio destinado a fábrica: Almacén y exposición de muebles en Yecla (Murcia), en el paraje Camino de Caudete, con una superficie total de cuatro mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados. Dicha edificación consiste en un edificio compuesto de planta baja y piso de forma rectangular de noventa por veinticinco metros, o sea dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y un anexo, también de planta baja y piso alto de ocho por doce metros, o sea noventa y seis metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a espacio abierto estando la altura del edificio principal formada por diecisiete crujías y dos juntas de dilatación en el primer forjado, quedando la parte alta cubierta por cachillos metálicos en forma de arco rebajado, de veinticinco metros de luz. El edificio anejo está compuesto de dos crujías. El acceso lo tendrá el edificio por una amplia puerta en fachada principal, y otra de servicio, situándose en la planta de piso una rampa para la subida a la misma para circulación de los vehículos de carga mayor. Se distribuye en un local para almacén de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, el resto para fábrica de muebles en planta baja y departamento para la administración de la misma; la planta de piso destinada a pulmentación y salón de tapicería, llevando un comedor para el personal de dicha fábrica, teniendo instalado un montacargas para comunicación de ambas plantas. La superficie construida es de cuatro mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados, y la útil de cuatro mil quinientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda to la la finca por su frente, al Oeste, con la carretera de Caudete; derecha, entrando, al Sur, Francisco Puche y hermanos; izquierda, al Norte, brazal, y al fondo o Este, con Juan Turó o Juan Robles.»

Título: pertenece la finca descrita al compareciente, en cuanto al solar, por compra a don Damián Pérez Muñoz, en escritura otorgada ante el Notario de Yecla, don José María Rueda Lemana, el 14 de septiembre de 1965; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, en el folio 147 del tomo 1.149, libro 548, finca 9.348, inscripción cuarta, y la edificación por haberla construido de nueva planta a sus expensas, todo lo cual se hizo constar en escritura otorgada ante el mismo Notario, número anterior. La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.262 del archivo, libro 714, folio 35, finca número 9.345 de la sección primera, inscripción sexta, con fecha 24 de febrero de 1970, según aparece de la certificación de la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle María Molina, número 42, de Madrid, el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como los títulos de igual derecho, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de veinticuatro millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, Ernesto López Romero.—12.803 C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla, en funciones de número 2 de la misma por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «López Gavino, Sociedad Anónima» (LOGASA), dedicada a la actividad hotelera, domiciliada en la plaza Jerónimo de Córdoba, número 7 de esta capital, que se sigue en este Juzgado, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 358/72, se ha aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa, votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 3 de los corrientes con la ampliación propuesta en dicha Junta, cesando la intervención del negocio de la Entidad mencionada, y por tanto los interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—12.882 C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 690 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de herederos

abintestato de doña Linda Tarsilli Ange-lucci, a instancias de su hermano de un solo vínculo, don Jorge Tarsilli Lucaferri, siendo dicha causante natural de Rieti (Italia), a favor de aquél y de su hermano don Franco Tarsilli; por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamaria, dentro de treinta días.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—3.531-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas número 317/1974, por daños en accidente de la circulación, contra el subdito francés Jean Ezquerro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Utrera a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Ezquerro como autor de una falta de daños, por simple imprudencia a la pena de mil pesetas de multa, tres mil cuatrocientas pesetas de indemnización a Obras Públicas y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Velasco.—Rubricada.—Sellada.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que le sirva de notificación en forma al condenado Jean Ezquerro, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Utrera a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—7.417-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1970, Paulino Faya Gutiérrez.—(2.279.)

El Juzgado del C. I. R. número 3 Santa Ana deja sin efecto la requisitoria referente a Moisés García García.—(2.278.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1974, Andrés Rodríguez Pedrera.—(2.291.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Postigo Marfil.—(2.292.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 154 de 1972, Juan José López Martínez.—(2.276.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en P. E. U. número 57 de 1968, Joaquín Ruiz Sánchez.—(2.273.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1974, Juan José García Cid.—(2.272.)

El Juzgado de Instrucción de Almansa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1974, Juan José Angulo Guerrero.—(2.271.)